



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00113-00

De la solicitud anterior incoada por la parte ejecutante, no se accede, como quiera que dentro del presente proceso no se causaron costas, pues la parte actora no allegó prueba alguna de ellas, como lo son de gastos en los que incurrió con el litigio, como tampoco se fijaron agencias en derecho en el proveído que ordenó seguir adelante la ejecución, decisión que se mantuvo en firme, según constancia vista a folio 43 y 46 del cuaderno principal.

**NOTIFIQUESE;**

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº077**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

**JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO**  
Secretaria